



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 17/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024, ID N° 450.958.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de *Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 “Adquisición de productos de papel para la UNC”* con ID N° 450.958.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 050/2024** de fecha 01 de febrero del 2024, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Vice Presidente).
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
4. Lic. María Lourdes Ibáñez Jara (Miembro).
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **05 de julio de 2024**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEM COTIZADO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
EL ALBA - EVA MARGARITA VALIENTE GARCIA. RUC 5447648-8.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 16, 17, 18, 19 y 20.-	Gs 37.536.500.-
PARAGUAY INSUMO S.A. RUC - 80096504-3.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.-	Gs. 44.181.800.-
BRINGCO S.A. RUC 80063527-2.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.-	Gs. 38.313.000.-
AG REPRESENTACIONES - AMERICO DE JESÚS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 16, 17, 18, 19 y 20.-	Gs. 35.417.600.-
GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L. RUC 80112241-4.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.-	Gs. 40.374.000.-

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos del **Piiego de Bases y Condiciones (PBC)**, de conformidad a lo establecido en el Art. 55° del **Decreto N° 9823/23** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	EL ALBA	PARAGUAY INSUMO S.A.	AG REPRESENTACIONES	BRINGCO S.A.	GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 17/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024, ID N° 450.958.**

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	No Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1798008	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1798050	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1797283	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**).	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1798008	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1798050	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1797283	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**).	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1798008	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1798050	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1797283	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.					
8.1. Personas Físicas.					
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1798050	No Aplica	No Aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1798050	No Aplica	No Aplica
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8.2. Personas Jurídicas.					
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1798008	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1797283	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1798008	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1797283	Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1798008	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1797283	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1798008	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1797283	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:					



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 17/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024, ID N° 450.958.**

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1798008	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1798050	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1797283	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS y/o IRE general.	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1797283	Cumple
c) IVA General de los años 2021 y 2022, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 106 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
e) Formulario 104 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:					
a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1798008	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1798050	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1797283	Cumple
Capacidad técnica. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Autorización del Fabricante	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Asimismo; el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que “No hubo observaciones de oferentes” y “No hubo observaciones de terceros” en el Acta de Apertura del presente llamado.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el punto 2. del numeral I. inc. B. Evaluación basada únicamente en precio del Art. 55° “Procedimiento de evaluación.” del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el Art. 52° Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Art. 60° del Decreto N° 9823/23, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.

El análisis se realiza bajo el “Método de Evaluación basado únicamente en precio” y el “Sistema de Adjudicación por Ítem”; por consiguiente, y teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnen las especificaciones técnicas requeridas en la licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias de las unidades responsables afectadas, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menores precios, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	ÍTEMS COTIZADOS CON MENOR PRECIO
AG REPRESENTACIONES - AMERICO DE JESÚS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 19 y 20.-
GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L. RUC 80112241-4.	09, 14, 15 y 17.-
PARAGUAY INSUMO S.A. RUC - 80096504-3.	10, 11, 13 y 18.-
BRINGCO S.A. RUC 80063527-2.	12 y 16.-



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 17/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024, ID N° 450.958.**

Por otro lado, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente; considerando que ninguna de las firmas oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional que le permita acceder al referido beneficio.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los Arts. 57° y 60° del Decreto N° 9823/23; ha resuelto solicitar a la empresa PARAGUAY INSUMO S.A. RUC - 80096504-3; según la Nota CEO N° 33/2024 de fecha 11 de julio del 2024; que dentro de un plazo razonable la remisión de “una explicación detallada de la composición del precio ofertado” en los Ítems 11 y 18; considerando lo establecido en el apartado “Análisis de precios ofertados” del PBC, concordante con el numeral 1. del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que dispone (...En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...).

En respuesta a la solicitud realizada la empresa PARAGUAY INSUMO S.A. RUC - 80096504-3; ha remitido vía correo institucional en fecha 12 de julio del 2024, una nota y adjunto la composición detallada de los Ítems 11 y 18, respectivamente.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizado la nota presentada; se observa que la empresa oferente ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión del documento requerido. Asimismo, se ha procedido a verificar y evaluar la composición detallada de los precios de los ítems 11 y 18; por lo que a criterio del comité cree conveniente considerar válidos los argumentos de la cotización de los productos de los citados ítems.

De igual manera, prosiguiendo con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los Arts. 57° y 60° del Decreto N° 9823/23; ha resuelto solicitar a la empresa BRINGCO S.A. RUC 80063527-2; según la Nota CEO N° 34/2024 de fecha 11 de julio del 2024; que dentro de un plazo razonable la remisión de “una explicación detallada de la composición del precio ofertado” en el Ítem 12; considerando lo establecido en el apartado “Análisis de precios ofertados” del PBC, concordante con el numeral 1. del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa BRINGCO S.A. RUC 80063527-2; ha remitido vía correo institucional en fecha 12 de julio del 2024, una nota y adjunto la composición detallada del Ítem 12.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizado la nota presentada; se observa que la empresa oferente ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión del documento requerido. Asimismo, se ha procedido a verificar y evaluar la composición detallada del precio del ítem 12; por lo que a criterio del comité cree conveniente considerar válidos los argumentos de la cotización del producto del citado ítem.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 17/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024, ID N° 450.958.

En este mismo orden; se ha resuelto solicitar a la Empresa GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L. RUC 80112241-4; según la Nota CEO N° 35/2024 de fecha 11 de julio del 2024; solicitando que dentro de un plazo razonable la remisión de "una explicación detallada de la composición del precio ofertado" en el Ítem 17; considerando lo establecido en el apartado "Análisis de precios ofertados" del PBC, concordante con el numeral 1. del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L. RUC 80112241-4; ha presentado en la secretaria del comité en fecha 15 de julio del 2024, una nota con la composición detallada del Ítem 17.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizado la nota presentada; se observa que la empresa oferente ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión del documento requerido. Asimismo, se ha procedido a verificar y evaluar la composición detallada del precio del ítem 17; por lo que a criterio del comité cree conveniente considerar válidos los argumentos de la cotización del producto del citado ítem.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válidas las cotizaciones de las empresas AG REPRESENTACIONES - AMERICO DE JESÚS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6; GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L. RUC 80112241-4; PARAGUAY INSUMO S.A. RUC - 80096504-3 y la de BRINGCO S.A. RUC 80063527-2; como las ofertas más bajas en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CIRTERIOS DE EVALUACIÓN" del PBC y al Decreto N° 9823/23; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: Calificación Legal; Capacidad Financiera; Experiencia requerida y Capacidad Técnica.

Table with 5 columns: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, AG REPRESENTACIONES, GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L., PARAGUAY INSUMO S.A., BRINGCO S.A. Rows include CALIFICACIÓN LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, and EXPERIENCIA REQUERIDA.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 17/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024, ID N° 450.958.**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la provisión de productos de papel con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2021, 2022 y/o 2023 años.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de las empresas:

- AG REPRESENTACIONES - AMERICO DE JESÚS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6:

		Año 2022	Año 2021	TOTAL	PROMEDIO
Eficiencia	Ingreso	734.121.978	584.265.686	1.318.387.664	= 1,17
	Egreso	607.509.101	523.796.760	1.131.305.861	

- GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L. RUC 80112241-4:

		Año 2022	Año 2021	TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	285.098.662	200.143.821	485.242.483	= 1,42
	Pasivo Corriente	313.118.988	27.415.092	340.534.080	
Endeudamiento	Pasivo Total	463.118.988	177.415.092	640.534.080	= 0,35
	Activo Total	1.058.332.751	774.043.364	1.832.376.115	
Rentabilidad	Utilidad del Ej.	9.150.732	11.046.858	20.197.590	= 0,02
	Capital	585.000.000	585.000.000	1.170.000.000	

- PARAGUAY INSUMO S.A. RUC - 80096504-3:

		Año 2022	Año 2021	TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	368.063.209	537.864.137	905.927.346	= 119,69
	Pasivo Corriente	6.615.246	953.389	7.568.635	
Endeudamiento	Pasivo Total	6.615.246	953.389	7.568.635	= 0,01
	Activo Total	603.063.209	537.864.137	1.140.927.346	
Rentabilidad	Utilidad del Ej.	59.537.215	36.910.748	96.447.963	= 0,10
	Capital	500.000.000	500.000.000	1.000.000.000	

- BRINGCO S.A. RUC 80063527-2:

		Año 2022	Año 2021	TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	5.620.609.977	4.977.711.951	10.598.321.928	= 1,64
	Pasivo Corriente	3.445.780.825	3.017.919.150	6.463.699.975	
Endeudamiento	Pasivo Total	3.467.103.525	3.017.919.150	6.485.022.675	= 0,57
	Activo Total	6.069.971.951	5.349.899.301	11.419.871.252	
Rentabilidad	Utilidad del Ej.	570.888.274	636.805.539	1.207.693.813	= 0,40
	Capital	1.500.000.000	1.500.000.000	3.000.000.000	

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la CALIFICACION LEGAL de los oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas AG REPRESENTACIONES



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 17/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024, ID N° 450.958.**

- AMERICO DE JESÚS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6; GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L. RUC 80112241-4; PARAGUAY INSUMO S.A. RUC - 80096504-3 y BRINGCO S.A. RUC 80063527-2; constatándose que las mismas han presentado en forma correcta el “Formulario de Oferta y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar”, declaración que forma parte del formulario de oferta; según lo establecido en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

En ese mismo orden; se ha procedido al análisis correspondiente de los criterios establecidos en los Inc. a), b), c) y d) del Art. 21° de la Ley 7021/22, con base en las constancias obtenidas de la página web PORTAL PARAGUAY (<https://www.paraguay.gov.py/documentos>); en donde se corrobora que los representantes de las firmas: AG REPRESENTACIONES, el Sr. Américo De Jesús García Ayala con C. I. N° 4.358.797; GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L., el Sr. Fernando Daniel Fleitas Alvarez con C. I. N° 1.275.129; PARAGUAY INSUMO S.A., el Sr. Cesar Osvaldo Godoy Figueredo con C.I. N° 4.516.672, y el de BRINGCO S.A., el Sr. Luis Orlando Insfran Da Silva con C. I. N° 1.606.706; no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del citado artículo. Asimismo, se deja constancia que las consultas fueron realizadas con respecto a los representantes legales de las empresas GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L., PARAGUAY INSUMO S.A. y BRINGCO S.A., como a los demás miembros de sus respectivos directorios.

De igual manera se ha procedido al análisis correspondiente del **Formulario de Declaración de Personas**; a fin de corroborar la información proveída en el listado correspondiente, en donde se han verificado que los mismos no se encuentran comprendidos en las limitaciones y prohibiciones establecidas en los Inc. g), h), i) y j) del Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA**, se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2021 y 2022, presentados por las firmas; GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L.; PARAGUAY INSUMO S.A. y BRINGCO S.A.; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de los parámetros solicitados en dicho apartado. En cuanto a la empresa AG REPRESENTACIONES; se ha procedido al análisis del Formulario 501 “Impuesto a la Renta Empresarial Simple Versión 1”, para la determinación del ratio de Eficiencia establecido para contribuyentes obligados por el “IRE SIMPLE” designado por la DNIT, según evidencia la Constancia de RUC; en donde se ha corroborado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio. Asimismo, cumplen en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** establecida en el PBC.

Asimismo, el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que las empresas oferentes cumplen con todos los requerimientos establecidos en el apartado “Especificaciones Técnicas” del PBC.

Por lo expuesto; y con expresa observancia de lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que expresa “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...”; se concluye que las firmas AG REPRESENTACIONES - AMERICO DE JESÚS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6; GRUPO



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 17/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024, ID N° 450.958.**

CONCEPCIÓN S.R.L. RUC 80112241-4; PARAGUAY INSUMO S.A. RUC - 80096504-3 y BRINGCO S.A. RUC 80063527-2; cumplen satisfactoriamente los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y los **Art. 55° al 62° del Decreto Reglamentario N° 9823/23**; el **Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción**; recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a las siguientes empresas:

- **AG REPRESENTACIONES - AMERICO DE JESÚS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6:** para los **Ítems 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 19 y 20**; que asciende a la suma de **Gs. 31.901.600.** (Son guaraníes: Treinta y un millones novecientos un mil seiscientos).
- **GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L. RUC 80112241-4:** para los **Ítems 09, 14, 15 y 17**; que asciende a la suma de **Gs. 3.273.200.** (Son guaraníes: Tres millones doscientos setenta y tres mil doscientos).
- **PARAGUAY INSUMO S.A. RUC - 80096504-3:** para los **Ítems 10, 11, 13 y 18**; que asciende a la suma de **Gs. 1.288.800.** (Son guaraníes: Un millón doscientos ochenta y ocho mil ochocientos).
- **BRINGCO S.A. RUC 80063527-2:** para los **Ítems 12 y 16**; que asciende a la suma de **Gs. 262.000.** (Son guaraníes: Doscientos sesenta y dos mil).

Se hace constar las ausencias de la Lic. María Lourdes Ibáñez Jara y del Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete; miembros del comité, en la Sesión Ordinaria N° 08/2024 de fecha 10 de julio del 2024, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.

Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **diez y seis días del mes de julio del año dos mil veinte y cuatro**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Mg. Richard Paulin Montania Pereira

Miembro

CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo

Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente

Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba

Secretario

Prof. Mg. Maria C. del Rocío Garbett de Miltos

Presidente